

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN.** Guatemala, dos de abril de dos mil veinticinco,-----  
Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración, con el objeto de modificar la Resolución número IGM guion doscientos cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés (IGM-249-2023) de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en cuanto al monto de la Donación denominada **“Equipamiento e Implementación del Sistema de Registro de Retornados para el Instituto Guatemalteco de Migración auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”**.  
**CONSIDERANDO:** Que el Director General, como ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración, puede suscribir convenios en materia migratoria con los entes nacionales e internacionales que correspondan en el ejercicio de sus funciones, así como, autorizar y gestionar la adquisición de bienes y servicios para el Instituto Guatemalteco de Migración, que pasarán a formar parte de los Recursos Financieros del Instituto, incluyendo las aportaciones por donación a título lícito, sean económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales.  
**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo IGM-017-2023, aprobado por el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023, Reglamento General del Código de Migración, regula que el Instituto Guatemalteco de Migración contará con recursos financieros propios, en los que se incluyen los recursos provenientes de donaciones económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales provenientes de convenios, acuerdos, tratados, o cualquier aporte por título lícito; asimismo, establece que el patrimonio del Instituto Guatemalteco de Migración, estará constituido por los recursos financieros, bienes, derechos y obligaciones que absorba de la Dirección General de Migración, así como también, las adquisiciones que realice a partir del inicio de sus actividades y las que adquiera a futuro por cualquier título lícito. **CONSIDERANDO:** Que el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración por medio de Oficio OF punto IGM guion DG guion COOP guion ochocientos veinticuatro guion dos mil veinticuatro diagonal ADR (OF.IGM-DG-COOP-824-2024/ADR), de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, solicitó a la señora Stéphanie Corinne Daviot Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se modificara el monto total de la donación denominada **“Equipamiento e Implementación del Sistema de Registro de Retornados para el Instituto Guatemalteco de Migración auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”**, con la finalidad de realizar las gestiones de registro, cierre y finalización a la donación antes relacionada. **CONSIDERANDO:** Que la Subdirección de Planificación mediante OFICIO guion IGM guion SUBPLAN guion doscientos tres guion dos mil veinticinco (OFICIO-IGM-SUBPLAN-203-2025) de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, solicita se amplíe la Resolución número IGM guion doscientos cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés (IGM-249-2023) de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en la cual Resolvió Aceptar y Recibir la donación antes descrita por la cantidad de un millón ciento veintinueve mil doscientos noventa y un quetzales con ochenta y dos centavos (Q.1,129,291.82).

1



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO  
info@igm.gob.gt



el sentido que el monto de la donación sea consignado de acuerdo al Anexo uno; por lo tanto, la donación disminuyó y asciende a la cantidad de un millón ciento seis mil quinientos dieciocho quetzales con dos centavos (Q. 1,106,518.02). **CONSIDERANDO:** Que mediante resolución número IGM guion doscientos cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés (IGM-249-2023), de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Director General nombró a: MARÍA ISABEL GUZMÁN GARCÍA DE CUEVAS, CAMILO ANTONIO REYES ÁVILA Y TOMAS PALMA CUZ, como integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora de la donación antes relacionada. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo número IGM guion SRRHH guion cero ochenta y dos guion dos mil veinticuatro (IGM-SRRHH-082-2024) de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, el Director General Removió a Camilo Antonio Reyes Ávila, y nombró por sustitución como nuevo miembro de la comisión al señor **ELMER JOSÉ PINZÓN RODRIGUEZ**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a los Acuerdos Números IGM guion SRRHH guion doscientos ochenta guion dos mil veinticuatro (IGM-SRRHH-280-2024) e IGM guion SRRHH guion doscientos setenta y nueve guion dos mil veinticuatro (IGM-SRRHH-279-2024), ambos de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, el Director General acordó remover del puesto que ocupaban los señores: MARÍA ISABEL GUZMÁN GARCÍA DE CUEVAS y TOMAS PALMA CUZ, quienes eran miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora antes citada; en ese orden de ideas, es necesario nombrar a los nuevos servidores para que la integren. **POR TANTO.** Con base en lo considerado y lo que para el efecto establecen los artículos 120, 124, 131 numeral 9); y, 139 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; 11 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número AMN 02-2023, que aprueba el Acuerdo número IGM-017-2023 del Director del Instituto Guatemalteco de Migración que contiene el Reglamento General del Código de Migración; y, 9 literales l) y n) del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración. **RESUELVE: I. Modificar** la Resolución número IGM guion doscientos cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés (IGM-249-2023) de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el sentido que se aprueba el nuevo monto total de la donación, consignado en el Anexo uno, el cual asciende a la cantidad **un millón ciento seis mil quinientos dieciocho quetzales con dos centavos (Q. 1,106,518.02)** en relación con la donación denominada **“Equipamiento e Implementación del Sistema de Registro de Retornados para el Instituto Guatemalteco de Migración auspiciado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)”**. **II. Nombrar** en sustitución de MARÍA ISABEL GUZMÁN GARCÍA DE CUEVAS y TOMAS PALMA CUZ, a los servidores públicos siguientes: **YURI ASUCENA CASTRO ESTRADA**, Jefe de Departamento de Bases de Datos de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos veinticuatro, cincuenta y tres mil cincuenta y uno, un mil ochocientos uno (16245351001) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.

2



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
info@igm.gob.gt



RENAP-, con número de Identificación Tributaria -NIT- treinta y tres millones quinientos treinta y un mil quinientos sesenta (33531560) y a **JÓNATHAN JOSUÉ GUZMÁN GÓMEZ**, Técnico del Departamento de Estadística y Archivos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochocientos quince, noventa y cinco mil ochocientos uno, cero ciento uno (2815 95801 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con número de Identificación Tributaria -NIT- noventa y dos millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos diez (92417310), como nuevos integrantes de la Comisión Receptora y Liquidadora de la donación antes mencionada. **III. Agréguese** la presente Resolución de Ampliación al expediente para los efectos legales correspondientes. **IV. Notifíquese** a la Subdirección Financiera, a la Subdirección de Planificación; y, a la Comisión Receptora correspondiente.

Lic. Alfredo Danilo Rivera  
Director General  
Instituto Guatemalteco de Migración



3



DIRECCIÓN  
6ta. avenida 3-11, zona 4,  
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO  
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO  
Info@igm.gob.gt